

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
AFIRME GRUPO FINANCIERO**

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 16 de junio de 2023, se reunieron en el domicilio social de la Institución, sito en Avenida Ricardo Margáin 380, Colonia Valle del Campestre de dicha ciudad, con el propósito de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, los representantes de los accionistas de la Sociedad que representan las acciones mencionadas en la lista que al efecto y por separado se formula, Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas, Lic. Mario Alberto Chapa Martínez quien es además Prosecretario del Consejo de Administración, Lic. César Alan Chávez Reyes y Lic. Cecilia Carolina Rodríguez Valdez. Se encontraba presente también el Comisario Propietario C.P. Norma Elena Vélez Martínez.

Por acuerdo unánime de los representantes de los accionistas, presidió la Asamblea la Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas y actuó como Secretario el Lic. Mario Alberto Chapa Martínez.

A fin de verificar el quórum legal y estatutario, el presidente de la asamblea designó como escrutadores al Lic. César Alan Chávez Reyes y Lic. Cecilia Carolina Rodríguez Valdez, quienes después de haber aceptado sus cargos y revisado la documentación correspondiente, prepararon la lista de asistencia donde certificaron que en la asamblea se encontraban legalmente representadas 1,339,524,565 (mil trescientos treinta y nueve millones quinientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco) acciones, que confieren un voto cada una, con valor nominal de \$1.00 (un Peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, integrantes del 100% (cien por ciento) del capital social pagado de la sociedad, distribuidas en la forma que a continuación se indica:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>NO. DE ACCIONES SERIE "O"</b>
Corporación A.G.F., S.A. de C.V. (CGF970627ER5) (Representada por la Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas y la Lic. Cecilia Carolina Rodríguez Valdez)	1
Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. (AGF931018A48) (Representada por el Lic. Mario Alberto Chapa Martínez)	339,524,564
Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. (AGF931018A48) (Representada por el Lic. César Alan Chávez Reyes)	1,000,000,000
<b>Total</b>	<b>1,339,524,565</b>

En virtud de encontrarse representadas el 100% de las acciones que componen el capital social pagado de la Sociedad, no fue necesaria la convocatoria a asambleas, conforme a lo establecido en el artículo Décimo Séptimo y Décimo Noveno de los estatutos sociales y los artículos 188 (ciento ochenta y ocho) y 190 (ciento noventa) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que el Presidente declaró

legalmente instalada la asamblea de accionistas y con facultades para resolver sobre los puntos contenidos en el Orden del Día respectivo.

Acto seguido, el secretario dio lectura al orden del día que enseguida se transcribe:

#### **Orden del día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el Capital Social Pagado de la Sociedad.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para reducir el Capital Social Pagado de la Sociedad.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que, sujeto al otorgamiento de la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se modifique el artículo 7º. de los estatutos sociales.
- IV. Resoluciones sobre la emisión, sustitución, cancelación y canje de los Títulos Definitivos, representativos de las acciones, así como la designación de los consejeros que deberán firmarlo
- V. Designación de delegado o delegados ejecutores especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.
- VI. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Los representantes de los accionistas aprobaron por unanimidad de votos la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la asamblea y el anterior orden del día, pasando a desahogarlo de la siguiente manera:

En desahogo del primer punto, el Presidente propuso se decretara un aumento al capital social pagado de la sociedad en la suma de \$756,427,267.00 M.N. (Setecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos sesenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante el incremento del capital social pagado actual de \$1,339,524,565.00 M.N. (Un mil trescientos treinta y nueve millones quinientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) a la cantidad de \$2,095,951,832.00 M.N. (Dos mil noventa y cinco millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Dicho aumento de capital social fijo, sería mediante la capitalización de la cantidad de \$756,427,267.00 M.N. (Setecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos sesenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales provendrían de los siguientes rubros, cuyos importes al 31 de diciembre de 2022 son:

- a) De la cuenta de Resultados Acumulados, se capitaliza la cantidad de \$656,477,185.00 M.N. (Seiscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento ochenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- b) De la cuenta de Reservas de Capital, se capitaliza la cantidad de \$99,950,082.00 M.N. (Noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil ochenta y dos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

En su caso, deberán emitirse 756,427,267 (setecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos sesenta y siete) de acciones Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, las cuales serían repartidas a los actuales accionistas de la institución, en la proporción del actual porcentaje de tenencia accionaria que detentan.

Después de analizar a detalle la propuesta anterior, los accionistas y representantes de accionistas acordaron por unanimidad de votos tomar las siguientes resoluciones:

**Resolución Primera:** “Se decreta un aumento al capital social pagado de la sociedad en la suma de \$756,427,267.00 M.N. (Setecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos sesenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante el incremento del capital social pagado actual de \$1,339,524,565.00 M.N. (Un mil trescientos treinta y nueve millones quinientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) a la cantidad de \$2,095,951,832.00 M.N. (Dos mil noventa y cinco millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos Pesos 00/100 Moneda Nacional).”

**Resolución Segunda:** “Lo anterior se realiza mediante la capitalización de la cantidad de \$756,427,267.00 M.N. (Setecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos sesenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales provendrían de los siguientes rubros, cuyos importes al 31 de diciembre de 2022 son: a) De la cuenta de Resultados Acumulados, se capitaliza la cantidad de \$656,477,185.00 M.N. (Seiscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento ochenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) y b) De la cuenta de Reservas de Capital, se capitaliza la cantidad de \$99,950,082.00 M.N. (Noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil ochenta y dos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

**Resolución Tercera:** “Al efecto emítanse 756,427,267 (setecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos sesenta y siete) de acciones Serie “O”, con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, las cuales deberán ser repartidas a los actuales accionistas de la institución, en las proporción del actual porcentaje de tenencia accionaria que detentan. En base en lo anterior, las acciones emitidas como consecuencia del aumento del capital social decretado, serán distribuidas entre los actuales accionistas de la siguiente manera, a Corporación AGF, S.A. de C.V. 1 (una) acción y Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. 756,427,266 (setecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos sesenta y seis) acciones.”

Pasando a resolver el segundo punto del orden del día, el Presidente expuso a la asamblea la necesidad de realizar una reducción del capital social pagado de la sociedad, mediante el reembolso de capital a los accionistas por la cantidad de \$1,200,000,000.00 M.N. (Un mil doscientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en los términos establecidos en el artículo 9º. De la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Lo anterior, fue analizado por los representantes de accionistas, quienes por unanimidad de votos, tomaron las siguientes resoluciones:

**Resolución Cuarta:** “Se aprueba, la reducción del capital social pagado de la sociedad mediante reembolso a los accionistas por la cantidad de \$1,200,000,000.00 M.N. (Un mil doscientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), cancelándose al efecto un total de 1,200,000,000 (mil doscientos millones) de acciones ordinarias serie “O”, el pago por reembolso de cada acción cancelada será por su valor nominal, es decir de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100 Moneda Nacional), acordando los accionistas que, la cancelación de acciones será de la siguiente manera: a Corporación AGF, S.A. de C.V. 1 (una) acción y Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. le corresponderán 1,199,999,999 (mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones.

**Resolución Quinta:** “El pago a los accionistas del reembolso acordado, podrá efectuarse a partir del día de la celebración de la presente asamblea, dejando a salvo, en su caso, los derechos establecidos en el artículo 9º. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

**Resolución Sexta:** “En los términos de lo establecido en el Artículo 78 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el pago a los accionistas del reembolso acordado no causará un impuesto sobre la renta, bajo las condiciones aplicables en el citado precepto.”

**Resolución Séptima:** “En virtud de los acuerdos antes adoptados, el capital social de la sociedad, quedará establecido en la cantidad de \$895,951,832.00 M.N. (Ochocientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos Pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 895,951,832 (ochocientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos) acciones ordinarias de la serie “O”, con valor nominal de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100 M.N.), íntegramente suscritas y pagadas, el cual quedará distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES SERIE “O”	MONTO EN MONEDA NACIONAL	%
Corporación A.G.F., S.A. de C.V.	1	\$1.00	0.01
Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.	895,951,831	\$895,951,831.00	99.99
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL PAGADO</b>	<b>895,951,832</b>	<b>\$895,951,832.00</b>	<b>100.00</b>

**Resolución Octava:** “Se autoriza e instruye al Secretario o al Prosecretario del Consejo de Administración para que lleve a cabo las anotaciones correspondientes en los libros de la Institución, incluyendo el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Institución, a efecto de reflejar los movimiento del capital social aprobados conforme a las resoluciones anteriores, así como para que lleve a cabo la publicación a la que se refiere el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

Pasando a desahogar el tercer punto del orden del día, el Presidente indicó a los asistentes que derivado de los acuerdos antes adoptados, era necesario modificar el artículo 7°. (Séptimo) de los estatutos sociales de la sociedad con el fin de reflejar los movimiento de capital antes aprobados.

Una vez analizada la propuesta, los representantes de accionistas, por unanimidad de votos, tomaron la siguiente resolución:

**Resolución Novena:** “Se aprueba, sujeto al otorgamiento de la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, modificar el artículo 7°. (Séptimo) de los estatutos sociales de la sociedad, para quedar de la siguiente manera:

*Artículo 7°.- Capital Social.- El capital social de la Sociedad es de \$895,951,832.00 M.N. (Ochocientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos Pesos 00/100 Moneda Nacional) y está representado por 895,951,832 (ochocientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos) acciones de la Serie “O”, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, las cuales conferirán los mismos derechos a sus tenedores y deberán ser pagadas íntegramente en efectivo al momento de su suscripción, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando la situación financiera de la Institución y velando por su liquidez y solvencia. Las acciones Serie “O” serán de libre suscripción.”*

Pasando a desahogar el cuarto punto del orden del día, el Presidente indicó a los asistentes que en virtud del aumento y la reducción al capital social pagado y a la modificación estatutaria acordada en la

presente Asamblea, es necesario emitir nuevos títulos definitivos de acciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 125 (Ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en apego a lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito, para ser sustituidos y canjeados por los títulos anteriores, así como designar a los consejeros que deberán firmarlos.

**Resolución Décima:** “Cancélese los actuales títulos de acciones representativos del capital social de la sociedad, procediéndose a su canje por los nuevos títulos definitivos que de las mismas se emitan, donde se incluya la reducción al capital social pagado acordado, y en lo conducente, la modificación estatutaria acordada en la presente Asamblea, debiendo ser firmado por cualesquiera dos miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el Artículo 10o. (Décimo) de los Estatutos Sociales.”

En desahogo del quinto punto del orden del día, los representantes de accionistas tomaron la siguiente resolución:

**Resolución Décima Primera:** “Se designan como delegados especiales de la Asamblea al Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznavá, Lic. Mario Alberto Chapa Martínez y Lic. César Alan Chávez Reyes para que en forma conjunta o separada, en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen de tramitar la protocolización total o parcial del Acta de la presente Asamblea ante el Notario Público de su elección, así como para que tramiten la inscripción del Testimonio o Testimonios que al efecto se expida(n) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas, igualmente se autoriza a efectuar modificaciones al texto de esta acta para adecuarlo, en su caso, a las observaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, siempre y cuando dichas modificaciones no alteren el fondo de los acuerdos de la asamblea.”

En relación al sexto y último punto del orden del día, se suspendió la asamblea por el tiempo necesario para la formulación del acta respectiva, la cual una vez leída por el secretario, los representantes de accionistas por unanimidad, tomaron la siguiente:

**Resolución Décima Segunda:** “Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente acta, y se hace constar que los representantes de accionistas, estuvieron presentes desde la iniciación hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas”.

Se agregó al expediente del acta:

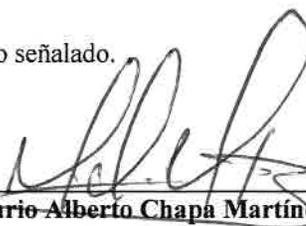
- 1) Lista de asistencia, debidamente firmada por los representantes de los accionistas que acudieron a la Asamblea, conjuntamente con el dictamen de los escrutadores.
- 2) Tarjetas de admisión a la Asamblea de los representantes de los accionistas.
- 3) Constancia de depósito de las acciones expedida por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- 4) Poder que acredita la representación de la Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas y Lic Cecilia Carolina Rodríguez Váldez, como Apoderados de la sociedad denominada Corporación A.G.F., S.A. de C.V.

- 5) Poder que acredita la representación del Lic. César Alan Chávez Reyes, como Apoderado de la sociedad denominada Afirmé Grupo Financiero, S.A. de C.V.
- 6) Poder que acredita la representación del Lic. Mario Alberto Chapa Martínez, como Apoderado de la Sociedad denominada Afirmé Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Concluyó la Asamblea a las 10:40 horas del día mes y año al inicio señalado.



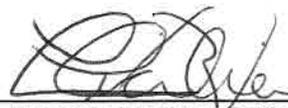
**Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas**  
Presidente



**Mario Alberto Chapa Martínez**  
Secretario



**César Alan Chávez Reyes**  
Escrutador



**Cecilia Carolina Rodríguez Véldez**  
Escrutador



**C.P. Norma Elena Vélez Martínez**  
Comisario Propietario